

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-327-86 D.E. eleva Expte. T-22-85 TRIBOULEY HORACIO sol. exim. T. Mpaies.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el--
----- SEÑOR TRIBOULEY HORACIO en concepto de las Tasas de ---
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sani-
tarios, hasta el 31 de Diciembre de 1986, por el inmueble sito en ca-
lle Lorenzo Parodi 510 de esta ciudad de Pergamino y cuya nominación
catastral es la siguiente: Circunscripción 14 Sección F - Manzana 57e
Parcela 12 - Partida 48632 - Dominio Fº 1736/70.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 1122/86.-

JUAN J. MARCONATO (10)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



C. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE